

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Curso 2018/2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Introducción al Derecho	1º	2º	6	Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> ANTONIO LIZCANO GILES 			Facultad de Ciencias Sociales de Melilla Departamento de Derecho Civil. Campus de Melilla. Despacho nº 103 Teléfono: 952 69 87 41 e-mail: alizcano@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Primer semestre: Despacho 103 Véase tablón del Departamento Segundo semestre: Despacho 103 Véase tablón del Departamento		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Al ser una asignatura introductoria no se exigen					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Según el “verifica” publicado en la página 30 del Título: GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, aprobado por la ANECA, en “BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO”, el contenido de la materia que nos ocupa es el siguiente que transcribimos literalmente: “Introducción al Derecho Contenido de módulo/materias. Observaciones El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.					



<p>Significado y dimensiones del derecho.</p> <p>El Derecho objetivo y el Derecho subjetivo.</p> <p>Hechos, actos y negocios jurídicos.</p> <p>Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.</p> <p>Fundamentos básicos del Derecho patrimonial.</p> <p>Persona física y persona jurídica.</p> <p>Obligaciones y contratos</p>	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>Generales</p> <p>CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG9, CG10, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19 (Páginas 10 y 30 del documento de la ANECA).</p> <p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> .Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos. .Conocer los fundamentos del Derecho patrimonial. .Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos. 	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y delimitar el Derecho objetivo y sus principales divisiones, así como examinar la inserción de los denominados “derechos subjetivos” en el Ordenamiento jurídico. 2. Conocer el sistema de fuentes del Derecho español y la incidencia de otros sistemas jurídicos en el mismo (Referencia al Derecho Comunitario Europeo y su sistema de fuentes). 3. Adquirir los conceptos básicos y la terminología jurídica imprescindible. 4. Proporcionar al alumnado un conjunto de conocimientos básicos que son fundamentales para el estudio de las restantes disciplinas jurídicas que se imparten en el Grado. 5. Aproximarse al ámbito y contenido del Derecho civil y de sus instituciones jurídico-patrimoniales. 	



6. Conocer la estructura de la relación jurídica obligatoria, la tipología de las obligaciones y su génesis.
7. Aproximarse al estudio de los contratos y su clasificación: Los contratos denominados “típicos”.
8. Otras instituciones jurídico-civiles con un marcado carácter patrimonial: Los Derechos reales. Los regímenes económico-matrimoniales. La sucesión por causa de muerte: la transmisión del patrimonio.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

PARTE PRIMERA: EL DERECHO

TEMA 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.- El Derecho. El Derecho como fenómenos social.**
- 2.- Concepto de Derecho.**
- 3.- Principales clasificaciones del Derecho.**
 - 3.1. Derecho natural y Derecho positivo.**
 - 3.2. Derecho público y Derecho privado.**
- 4.- Breve idea sobre la organización del Estado.**
 - 4.1. Breve idea de los tres poderes del Estado.**
 - 4.2. La estructura del Estado. Las Comunidades Autónomas.**
- 5.- La integración europea**
 - 5.1. El proceso de integración europea.**
 - 5.2. Ampliaciones.**
 - 5.3. Primera aproximación al ordenamiento jurídico comunitario.**
 - 5.4. Instituciones de la Comunidad Europea.-**
- 6.- El Derecho privado: El Derecho civil y el Derecho mercantil.**
 - 6.1. Concepto.**
 - 6.2. El Derecho civil español. El Derecho estatal y Derechos autonómicos.**
 - 6.3. Los Derechos forales y la Constitución.**
 - 6.4. Materias excluidas del Derecho foral.**



6.5. Conclusiones.

7.- El Código civil y el Código de Comercio

7.1. El proceso formativo de los Códigos.

7.2. Las Leyes civiles especiales.

7.3. El Código como Derecho general: La función supletoria del C.c.

7.4. El Derecho civil en la Constitución.

TEMA 2. EL DERECHO OBJETIVO

1.- La norma.- Concepto y caracteres.-

1.1. Ordenamiento, fuentes y normas.-

1.2. Caracteres de las normas jurídicas.-

1.3. La estructura de la norma: Supuesto de hecho y consecuencias jurídicas.-

1.4. Clases de normas jurídicas.-

1.5. Distinción entre norma y disposición normativa.-

2.- Las fuentes del Derecho. La Constitución y las leyes.-

2.1. La Constitución como fuente del Derecho.-

2.2. El art. 1.1 del Código civil.-

2.3. La ley, sus clases.- El proceso formativo de la ley: La sanción regia, la promulgación y la publicación de la ley.-

2.4. Leyes en sentido estricto.- Clases.-

2.5. Los Tratados internacionales.-

2.6. La potestad reglamentaria de la Administración.- El reglamento.-

2.7. Orden jerárquico de las disposiciones normativas.-

2.8. Control de las disposiciones normativas.-

2.9. La legislación de las Comunidades Autónomas.-

2.10. El Derecho comunitario europeo en el sistema español de fuentes.-

3.- Las otras fuentes del Derecho.-

3.1. La costumbre y los usos jurídicos.-

3.2. Los principios generales del Derecho.-

3.3. Las fuentes indirectas: Jurisprudencia.- Doctrina científica.-

3.3.1. La jurisprudencia.-

3.3.2. La doctrina científica.-

3.4. Las fuentes especiales: Los Tratados internacionales.-



TEMA 3. LA NORMA JURIDICA (CONTINUACIÓN)

I.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1.- La aplicación del Derecho en general.-

2.- Interpretación de las normas jurídicas.-

2.1. Interpretación de las normas jurídicas.- Ideas generales y concepto.-

2.2. Elementos o criterios de interpretación.-

2.3. Clases de interpretación según su autor (por su origen).-

2.4. Clases de interpretación por sus resultados.-

2.5. La Constitución y la interpretación del ordenamiento.-

3.- La investigación integradora del Derecho.- La analogía.-

3.1. El problema de las lagunas de la ley.-

3.1.1. Concepto y clases de analogía.-

3.2. La equidad.-

II.- EFICACIA GENERAL DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1.- La obligatoriedad de las normas jurídicas.-

1.1. La ignorancia de las normas jurídicas.-

1.2. La exclusión voluntaria de la ley aplicable.-

2.- La sanción en caso de incumplimiento.-

2.1. Nulidad de los actos contrarios a las normas imperativas y prohibitivas.-

2.2. Actos en fraude de ley.-

III.- EFICACIA DE LAS NORMAS EN EL TIEMPO

1.- Idea general.-

2.- Fin de las leyes.- Causas.-

3.- La retroactividad.-

3.1. Regulación positiva.-

3.2. Grados de retroactividad de las leyes.-

IV.- EFICACIA DE LAS NORMAS EN EL ESPACIO

1.- Aplicación de las normas en el espacio: Principios aplicables.-



TEMA 4. LA RELACIÓN JURÍDICA Y EL DERECHO SUBJETIVO

I. LA RELACIÓN JURÍDICA

1.- La relación jurídica.- Concepto.-

1.1. Elementos de la relación jurídica.-

II. EL DERECHO SUBJETIVO

1.- Concepto.-

2.1. Elementos del derecho subjetivo.-

2.2. Potestades (función).-

2.3. Clases de derecho subjetivos.-

3.- Adquisición y pérdida de los derechos subjetivos.-

3.1. Adquisición.-

3.2. Pérdida.-

4.- La prescripción extintiva y la caducidad.-

4.1. Prescripción extintiva.- Concepto y elementos.-

4.2. Presupuestos de la prescripción extintiva.-

4.3. Plazos.-

4.4. Interrupción y suspensión del plazo prescriptivo.-

4.5. La caducidad.-

4.6. Cómputo del tiempo.-

5.- El ejercicio de los derechos y sus límites.-

5.1. El ejercicio de los derechos.-

5.2. Límites extrínsecos.-

5.3. Límites intrínsecos.-

6.- La representación.-

6.1. Concepto de representación voluntaria.- La figura del <<nuntius>>.-

6.2. El poder.-

6.3. Actuación del apoderado. Negocio sin poder.-

6.4. La representación legal.-

7.- Protección de los derechos subjetivos.-



PARTE SEGUNDA: DERECHO DE LA PERSONA

TEMA 5. LA PERSONA FÍSICA

I. PRIMERA PARTE

1.- Ideas generales.-

2.- La persona física: El comienzo de la personalidad.-

2.1. La protección jurídica del concebido pero no nacido (el *nasciturus*).-

2.2. La extinción de la persona física.-

.-Los derechos de la personalidad.-

2.3. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.-

2.4. El estado civil de la persona.-

2.5. Estados civiles que admite nuestro Derecho.-

2.5. Caracteres del estado civil.-

II. SEGUNDA PARTE

3.- Circunstancias modificativas de la capacidad (examen de los distintos estados civiles y su incidencia en la capacidad de obrar de los individuos).-

3.1. La edad.- Idea general.-

3.1.1. Capacidad del mayor de edad.-

3.1.2. Capacidad de los menores emancipados.- Formas de emancipación que regula nuestro Derecho.-

3.1.3. Capacidad del menor edad.-

3.2. El matrimonio.-

3.3. La incapacitación.-

3.3.1. La redacción originaria en el C.c.-

3.3.2. La ley 13/1983, de 24 de octubre, de reforma del C.c. en materia de tutela y la nueva redacción del C.c.-

3.3.3. La declaración judicial de incapacitación.-

3.3.4. La prodigalidad.-

3.5. Otras personas capaces con facultades jurídico-patrimoniales restringidas: La capacidad de obrar de los concursados.-

3.6. Los cargos tutelares.-

3.7. En particular, examen de la patria potestad, la tutela y la curatela.-



3.8. La ausencia.- Concepto y significado.-

3.8.1. Fases legales de la ausencia.-

3.9. La nacionalidad.- Idea general.-

3.9.1. Regulación.-

3.9.2. Adquisición de la nacionalidad.-

3.9.3. Pérdida de la nacionalidad.-

3.9.4. Recuperación de la nacionalidad española.-

3.9.5. La doble nacionalidad.-

3.10. La vecindad civil.- Concepto.-

3.10.1. Adquisición.-

3.10.2. Pérdida y recuperación de la vecindad civil.-

3.10.3. Prueba de la vecindad civil.-

3.11. El domicilio.- Concepto.-

3.11.1. Clases de domicilio.-

3.12. El parentesco.-

4. El Registro civil.-

4.1. Introducción.-

4.2. Datos inscribibles.-

4.3. Organización del Registro civil.-

4.4. La inscripción del nacimiento.-

4.5. La publicidad registral.-

TEMA6. LA PERSONA JURÍDICA

SECCIÓN PRIMERA: LA PERSONA JURÍDICA

1.- Ideas generales y concepto.-

2.- La persona jurídica y la Constitución.-

3.- Clases de personas jurídicas.-

4.- Nacimiento de la persona jurídica.- Régimen de constitución.-

5.- Domicilio de las personas jurídicas.-

6.- Nacionalidad de las personas jurídicas.-

7.- Capacidad.-

8.- Responsabilidad de las personas jurídicas.-

8.2. La persona jurídica y la delincuencia.-

9.- Órganos de la persona jurídica.-



10.- Extinción.-

11.- Estudio particular de las asociaciones y de las fundaciones.

12.- las sociedades mercantiles en el C.cio y en las Leyes mercantiles especiales

TEMA 7. OBJETO DEL DERECHO SUBJETIVO

1º.- Objeto del derecho subjetivo.- Concepto.-

2º.- Las cosas.- Concepto y requisitos.-

3º.- Clasificación de las cosas.-

3.1. De dominio público y de propiedad privada.-

3.2. Corporales e incorpóreas.-

3.3. Consumibles y no consumibles.-

3.4. Fungibles y no fungibles.-

3.5. Genéricas y específicas.-

3.6. Divisibles e indivisibles.-

3.7. Muebles e inmuebles.-

3.8. Registrables y no registrables.-

3.9. Otras clasificaciones.

A). Cosas simples y cosas compuestas.

B). Las universalidades.

C). Cosa principal y cosa accesorio.

D). Partes integrantes y pertenencias.

3.10. La categoría de las cosas fuera del comercio.-

3.11. Los frutos.- Concepto y clases.-

4º.- El patrimonio.-

4.1. El patrimonio.- Concepto y contenido.-

4.2. Misión del activo patrimonial.-

4.3. Transmisión del patrimonio.-

4.4. Tipos de patrimonio.

PARTE TERCERA: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

TEMA 8. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

I. Derecho de obligaciones

1.1. La obligación.



- 1.2. Clasificación.
- 1.3. Dinámica de la obligación
- 1.4. Responsabilidad.
- 1.5. El contrato. Elementos. Ineficacia.
- 1.6. Los contratos típicos: Criterios de clasificación.

TEMA 9. LOS CONTRATOS TÍPICOS

SECCIÓN PRIMERA: COMPRAVENTA Y PERMUTA

1. Concepto. Naturaleza. Elementos. Régimen jurídico
2. Modalidades en la compraventa: las promesas de venta. Arras. Pacto de reserva de dominio. Venta en calidad de ensayo. Ventas a plazos
3. Nuevas modalidades de venta: Venta fuera de los establecimientos mercantiles.
4. La permuta. Concepto. Régimen jurídico.

SECCIÓN SEGUNDA: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE COSAS

1. Concepto. Régimen jurídico.
2. Ámbito de aplicación del C.c.
3. Arrendamientos sujetos a legislación especial.
4. Contratos de obras y de servicios.

SECCIÓN TERCERA: EL CONTRATO DE SOCIEDAD

1. Concepto. Régimen jurídico.
2. La sociedad civil

SECCIÓN CUARTA: OTRAS FIGURAS CONTRACTUALES TÍPICAS

1. Donación.
2. El contrato de préstamo: modalidades.
3. El contrato de depósito.
3. El contrato de fianza.

PARTE CUARTA: OTRAS INSTITUCIONES JURÍDICO-PRIVADAS CON MARCADO CARÁCTER PATRIMONIAL

TEMA 10.

SECCIÓN PRIMERA: LOS DERECHOS REALES

- 1.1. Ideas generales
- 1.2. La posesión
- 1.3. La propiedad
- 1.4. Propiedades especiales
- 1.5. Copropiedad.



1.6. Derechos reales limitados.

SECCIÓN SEGUNDA: LOS RÉGIMENES JCO-PATRIMONIALES. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE

1.1. El régimen económico del matrimonio. Tipos. Regulación legal.

1.2. Breves ideas sobre el Derecho Sucesorio: La transmisión *mortis causa* del patrimonio.

TEMARIO PRÁCTICO

1. Durante el semestre se entregarán a los alumnos los ejercicios prácticos pertinentes que cubran el temario teórico de la asignatura. La resolución de estos ejercicios prácticos será, con carácter general, individualizada.

2. Supuestos prácticos de carácter similar a los anteriores se resolverán y comentarán en clase, de forma colectiva para lo cual, resulta imprescindible el trabajo individualizado del alumno al que antes hacíamos referencia.

3. Contenido aproximado del temario práctico:

1. Colisión de normas jurídicas.
2. Normas consuetudinarias. Valor de la jurisprudencia como fuente del Derecho
3. Problemas relacionados con la obligatoriedad de las normas jurídicas y con la sanción.
4. Interpretación de las normas jurídicas. La analogía. Normas de *ius aequum*.
5. Eficacia de las leyes en el tiempo y en el espacio.
6. Adquisición y pérdida de derechos subjetivos.
7. Prescripción y caducidad.
8. Representación voluntaria y legal.
9. Adquisición de la personalidad. Protección del *nasciturus*.
10. Actos realizados por el sujeto. La edad. Capacidad de obrar.
11. Validez de los actos del menor emancipado.
12. Prodigalidad. Incapacidad.
13. Problemas relacionados con la nacionalidad: Adquisición y pérdida.
14. Vecindad civil. Ausencia.
15. Persona jurídica: Personalidad. Responsabilidad. Tipos.
16. Problemas relacionados con la clasificación de las cosas.
17. El patrimonio.
18. Obligaciones y contratos: Modelos de contratos tipo.
19. Derechos reales.
20. Protección del derecho de propiedad. Protección posesoria.
21. Régimen de gananciales y de separación de bienes.
22. Transmisión *mortis causa* del patrimonio.



BIBLIOGRAFIA

NOTA: Al adquirir las obras reseñadas, el alumno debe asegurarse de que se trate de la última edición publicada de las mismas. Es imprescindible, asimismo, un Código civil actualizado y un ejemplar de la Constitución Española.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

-NOCIONES DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL.- JOSE LUIS LACRUZ BERDEJO. DIKYNSON.

-MANUAL DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL E INTRODUCCIÓN AL DERECHO. MANUEL MARTÍN BERNAL. CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN ARECES.

-NOCIONES DE DERECHO CIVIL EMPRESARIAL. Mª EUGENIA SERRANO CHAMORRO y MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL. THOMSON&CIVITAS.

-INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL. EDUARDO SERRANO ALONSO. EDISOFER (MADRID).

-NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. JAIME DE CASTRO GARCÍA, IGNACIO DE CUEVILLAS MATOZZI y RAMÓN GARCÍA VILLAR. MCGRAW HILL.

-MANUAL DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO. DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. RODRIGO BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO y ETELVINA VALLADARES RASCÓN. BERCAL (MADRID).

-ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL. FCO. CAPILLA RONCERO (COORDINADOR). TIRANT LO BLANCH.

-CURSO DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. INTRODUCCIÓN AL DRECHO. CARLOS LASARTE. TECTNOS.

-DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. CONCEPTO Y NORMATIVA BÁSICA. BERNARDO MORENO QUESADA, CAFERINO BUSTOS VALDIVIA y Mª ISABEL TRUJILLO CALZADO. COMARES.

-COMPENDIO DE DERECHO CIVIL. MANUEL ALBALADEJO. BOSCH.

-INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. XAVIER O'CALLAGHAN MUÑOZ y ANTONIO PEDREIRA ANDRADE. CENTRO DE ESTUDIOS



RAMÓN ARECES.

-DERECHO CIVIL. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO TEÓRICO PRÁCTICO. ENRIQUE RUIZ VADILLO. OCHOA (Fuera de edición).

-INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. IGNACIO DE CUEVILLAS MATOZZI y otros. TECTNOS.

-DERECHO CIVIL PARA CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. VOL I y II. VICENTE TORRALBA. PPU.

II.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

-INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL. VOL. I y II. LUÍS DíEZ-PICAZO y ANTONIO GULLÓN. TECTNOS.

-SISTEMA DE DERECHO CIVIL. Vols. I, II, III y IV. TECTNOS. LUÍS DíEZ-PICAZO y ANTONIO GULLÓN. TECTNOS.

-PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL. Vols. I a VII. CARLOS LASARTE. TRIVIUM

ENLACES RECOMENDADOS

Se comunicará a los alumnos aquellos enlaces útiles para la preparación de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE

La Universidad de Granada es, como es sabido, de carácter “presencial” en la que, por lo tanto, la asistencia del alumno a las distintas actividades académicas que conforman la docencia de esta y de las otras asignaturas, reviste una importancia crucial. Por lo anterior, este Departamento recomienda encarecidamente la presencia del alumno en todas las actividades docentes que se desarrollen para la impartición de esta asignatura (clases teóricas, fundamentalmente, resolución de supuestos, tutorías, etc.). La asignatura se imparte durante el segundo semestre (del 13 de febrero del 2017 al 2 de junio 2017), según el calendario oficial de la Universidad de Granada, a razón de cuatro (4) horas semanales. Es obligado advertir que dada la naturaleza de esta asignatura, su carácter introductorio y la gran extensión de su materia, la carga teórica de la misma es considerable, por lo que la mayor parte de las horas de docencia señaladas, se emplearán en la impartición de clases de carácter teórico (“magistrales”), lo cual no empece para que, en función del desarrollo de la materia, se asignen algunas de las horas previstas para la impartición de la asignatura a la resolución de supuestos prácticos.

A tenor de lo señalado anteriormente, es evidente que la actividad docente que este Departamento pretende desarrollar se basa en cuatros pilares: el primero y principal, viene constituido por las clases magistrales; un segundo pilar, estaría constituido, por los supuestos prácticos (que se resolverán de forma colectiva o individualizada, según proceda), un tercer pilar, está constituido por la asistencia al alumnos a través de las tutorías, respecto de las cuales encarecemos al alumnado para hacer uso y “abuso” de las mismas; finalmente, el cuarto pilar está constituido, como es evidente, por el trabajo personalizado del alumno. Las actividades docentes se desarrollarán según lo previsto en la normativa reguladora.



TOTAL 150 Horas.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas) y Ejercicios en clase	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajos a realizar y entregar 1 (horas)	Etc.
Semana 1	1	4	Por determinar					Durante las horas de tutorías señaladas en el tablón de anuncios	Se recomienda al alumno llevar la asignatura al día		
Semana 2	1	4	----					“			
Semana 3	2	4	----					“			
Semana 4	2	4	----					“			
Semana 5	3	4	----					“			
Semana 6	3, 4	4	----					“			
Semana 7	4, 5	4	----					“			
Semana 8	5	4	----					“			
Semana 9	5, 6	4	----					“			
Semana 10	6	4	----					“			
Semana 11	7, 8	4	----					“			
Semana 12	8, 9	4	----					“			
Semana 13	9	4	----					“			
Semana 14	9, 10	4	----					“			
Semana 15	10	4	----					“			



Total horas	150	60	----						90		
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)											
<p>Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 2012, BOUGR núm. 56, de 8 de marzo de 2012 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112 de 9 de noviembre de 2016.</p> <p>En la normativa vigente citada, se señala -Artículo 6. Principios generales. 2 que “La evaluación será preferentemente continua,...”. Al objeto de cumplir con la normativa señalada, se indica a continuación el sistema de evaluación que se seguirá en esta asignatura:</p> <p>I- Artículo 7. Evaluación continua. Aquellos alumnos que se acojan a este sistema de evaluación deberán superar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -un examen parcial, que comprenderá aproximadamente la mitad de la materia señalada en el programa -un examen final, con la materia restante del referido programa. <p>Para superar la materia es imprescindible aprobar los dos parciales. Aquellos alumnos que no hubiesen realizado o superado el primer parcial, deberán examinarse de la totalidad en el examen final. La nota final de la asignatura será la media de la nota obtenida en los dos parciales, hasta completar un total de 8 puntos. A lo largo del curso se realizarán controles de asistencia, diez controles. Aquellos alumnos que hubiesen superado al menos el 80% de dichos controles, añadirán a la nota anterior 0,5 puntos. El punto y medio restante dependerá de la calificación obtenida por el alumno en los trabajos que se desarrollen durante el curso.</p> <p>II- Artículo 8. Evaluación única final. <u>Aquellos alumnos que, por razones laborales, no puedan asistir a las clases teóricas y prácticas</u> deberán justificar debidamente dichas circunstancias al inicio del periodo académico correspondiente, en la forma señalada en el apartado 2 del citado artículo. En todo caso, deberán entregar las prácticas de carácter individual. La evaluación de los citados alumnos se realizará en un solo examen cuya puntuación máxima sería 8,5, correspondiendo el 1,5 restante a las prácticas de carácter individual.</p> <p>NOTA: Todos los exámenes se realizarán de forma oral y con carácter público.</p>											
Nota: Aquellos alumnos que no se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, deben consultar la normativa citada, según su situación (evaluación por incidencias, evaluación extraordinaria por Tribunal, etc.)											
INFORMACIÓN ADICIONAL											

